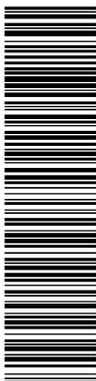


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 18-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6VLQB-VLWHG-X8ZTK</b> Fecha de emisión: <b>11 de enero de 2018 a las 13:50:24</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2017 09:28



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de diciembre de 2017.**

Aprobado por unanimidad.

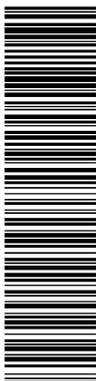
**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.**

**2.1.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 13 diciembre de 2017 y aprobar la justificación presentada por doña Carmen Pérez Castilla por importe de 1.476,44 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €, para gastos de la Corporación, procediéndose a la reposición del importe justificado.

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 532724 6VLQB-VLWHG-X8ZTK 669B0BC3D9FC6D64F1D42F9CA80902D40C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 18-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6VLQB-VLWHG-X8ZTK</b> Fecha de emisión: <b>11 de enero de 2018 a las 13:50:24</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2017 09:28



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 532724 6VLQB-VLWHG-X8ZTK 66DB0BC3D9FCF5C6D64F1D424FCAB0902D40C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**2.2.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 13 de diciembre de 2017, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobar el Convenio de Colaboración con el Real Club Recreativo de Tenis de Huelva para la realización de la Copa del Rey de Tenis, cuya copia debidamente diligenciada queda en la Secretaría General, debiendo aportar el Ayuntamiento la cantidad de 10.000€, y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

**2.3.-** Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 15 de diciembre de 2017, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y contratar a la persona seleccionada para la ejecución del proyecto "Aula Taller de Formación en Confección Textil" en el marco del Programa de Fomento Agrario 2017, por un periodo de 15 días para el puesto de peón, teniendo como fecha de comienzo del contrato el 15 de diciembre de 2017.

**3.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía relativo a la modificación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.**

Quedar enterada del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 15 de diciembre de 2017, por el que se modifica la Resolución de 22 de junio de 2015 de manera que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local a las nueve horas.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

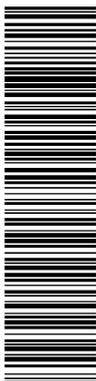
**4.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.**

**4.1.-** Aprobar la justificación el Jefe de la Policía Local por importe de 1.030,90 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de la Policía Local, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

**4.2.-** Aprobar la justificación presentada por el Técnico de Tesorería por importe de 1.413,46 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 5.335 €, para gastos generales y de publicaciones, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

**4.3.-** Aprobar la justificación presentada por la Trabajadora Social por importe de 1.152,96 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para gastos del Albergue Municipal (prestaciones sociales y manutención), procediéndose a la cancelación del importe justificado.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 18-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6VLQB-VLWHG-X8ZTK</b> Fecha de emisión: <b>11 de enero de 2018 a las 13:50:24</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2017 09:28



**5.- Justificaciones de subvenciones.**

**5.1.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Virgen de la Cinta, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € por convenio 2016.

**5.2.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación por la Asociación Siloe (Residencia de Ancianos Virgen del Rocío) y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.200 € por convenio 2016.

**6.- Exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con diferentes expedientes, por los siguientes motivos:

1.- Por inexistencia de incremento de valor de los terrenos gravados al no haber transcurrido el plazo mínimo de un año respecto de la anterior transmisión de los mismos (artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLH-).

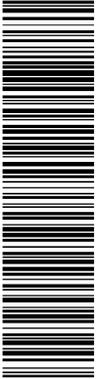
2.- Por encontrarse no sujetas de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 TRLHL, al tratarse de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

3.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible (art. 104.1 TRLHL), al no considerarse como transmisión la extinción del condominio realizada, bien sea por tratarse de Comunidades de bienes constituidas por actos "mortis causas", bien porque tratándose de Comunidades de bienes constituidas por actos "inter vivos", la extinción de ésta se haya producido con la adjudicación a cada uno de los comuneros en proporción a su cuota de participación, sin que se produzca exceso de adjudicación a ninguno de ellos.

4.- Por encontrarse exenta del pago del impuesto según dispone el artículo 105.2 a) TRLHL, al recaer la obligación de satisfacer el impuesto en el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como en los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 532724 6VLQB-VLWHG-X8ZTK 660B08C3D9FCF5C6D64F1D424F9CA80902D40C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 18-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6VLQB-VLWHG-X8ZTK</b> Fecha de emisión: <b>11 de enero de 2018 a las 13:50:24</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2017 09:28



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532724 6VLQB-VLWHG-X8ZTK 66DB0BC3D9FCF5C6D64F1D424F9CAB0902D40C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5.- Por encontrarse no sujetas por inexistencia de hecho imponible, al no considerarse como transmisión la consolidación del usufructo por parte de los nudos propietarios (art. 104.1 TRLHL).

6.- Por no devengarse el impuesto al tratarse de una transmisión de terrenos de naturaleza urbana derivada de operaciones a las que resulta aplicable el régimen especial regulado en Capítulo VII del Título VII de Ley27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

**CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.**

**7.- Abono de ayudas económicas.**

Abonar ayudas sociales, al personal del Ayuntamiento, siendo el importe total de 356.671,96 €.

**8.- Abono de dietas.**

**8.1.-** Abonar las dietas realizadas en relación con los expedientes de solicitud de arbitraje de los expedientes números 1.297 y 1.311, por importe total de 240,40 €.

**8.2.-** Abonar las dietas realizadas en relación con los expedientes de solicitud de arbitraje de los expedientes números 1.312, 1.318 y 1.319, por importe total de 360,60 €.

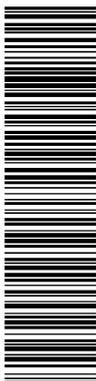
**9.- Abono de servicios extraordinarios.**

Abonar a funcionaria adscrita a la Secretaría General las actividades extraordinarios realizadas con motivo de la asistencia a los Plenos de este Excmo. Ayuntamiento los días 26 de abril, 29 de mayo, 28 de junio y 27 de septiembre de 2017, por importe total de 183,80 €.

**10.- Abono de incentivo de productividad.**

Abonar a profesores de la Banda de Música el abono de la diferencia salarial por desempeñar las funciones de Director y Subdirector de la Banda de Música realizadas durante los meses de septiembre de 2016 a septiembre de 2017, por importe total de 4.768,02 €."

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 18-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6VLQB-VLWHG-X8ZTK</b> Fecha de emisión: <b>11 de enero de 2018 a las 13:50:24</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2017 09:28



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532724 6VLQB-VLWHG-X8ZTK 66DB08C3D9FCF5C6D64F1D424F9CA80902D40C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**11.- Subsanación de error relativo a abono de dietas por asistencia a Junta Arbitral Municipal de Consumo.**

Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2017 y abonar a los miembros externos al Excmo. Ayuntamiento que realmente asistieron a los arbitrajes los expedientes números 1.285 y 1.294, la cantidad de 60,10 €, a cada uno.

**CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD.**

**12.- Denominación y ubicación de calles en Bda. La Ribera.**

Designar y ubicar vías pendientes de denominación en Bda. la Ribera con los siguientes nombres:

- CALLE POSEIDON
- CALLE MERCURIO
- CALLE ADONIS
- CALLE AFRODITA
- CALLE MORFEO
- CALLE APOLO
- PLAZA SAN ISIDRO LABRADOR

Y proceder a dar número de gobierno a cada una de las parcelas integrantes de la misma.

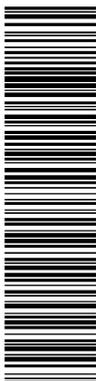
**13.- Subsanación de error relativo al objeto de concesión de subvención a la Asociación Santa Águeda.**

Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2017 y conceder a la Asociación Santa Agueda una subvención de 1.000 € por el concepto de mantenimiento, siendo en lo demás de aplicación el Acuerdo adoptado con fecha 7 de noviembre de 2017.

**14.- Convenio de Colaboración con la Asociación Onubense de Jugadores de Azar en Rehabilitación, AONUJER.**

Aprobar el referido Convenio debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.600 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 18-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6VLQB-VLWHG-X8ZTK</b> Fecha de emisión: <b>11 de enero de 2018 a las 13:50:24</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2017 09:28



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532724 6VLQB-VLWHG-X8ZTK 66DB0BC3D9FCF5C6D64F1D424F9CAB0902D40C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**15.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Huelva "Tres de Marzo".**

Declarar de interés público la actividad denominada "Casa Mágica", consistente en un servicio de juegos, ocio y tiempo libre en la Casa Colón durante el período navideño destinados a los hijos de ciudadanos y ciudadanas que acudan al centro de Huelva a realizar sus compras y gestiones, a los efectos previstos en el art. 6.1 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de la Casa Colón, concediéndole una bonificación del 100% del mismo y aprobar el referido Convenio.

**16.- Convenio de Colaboración con el Banco de Alimentos de Huelva.**

Aprobar el referido Convenio debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €.

**17.- Convenio de Colaboración con la Asociación Estuario.**

Aprobar el referido Convenio debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.200 €.

**18.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares, Allegados y Personas con Enfermedad Mental, FEFES-HUELVA.**

Aprobar el referido Convenio debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €.

**19.- Convenio de Colaboración con la Asociación Huelva Diabetes.**

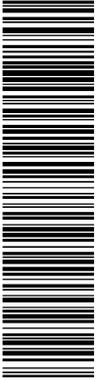
Aprobar el referido Convenio debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €.

**CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.**

**20.- Modificación no sustancial de licencia municipal de apertura por reducción de superficie de actividad sita en Plan Parcial 5, Marismas del Polvorín, Parcela CO1, expte. 34821/17.**

Conceder la reducción de superficie solicitada de conformidad con los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 18-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6VLQB-VLWHG-X8ZTK</b> Fecha de emisión: <b>11 de enero de 2018 a las 13:50:24</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2017 09:28



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532724 6VLQB-VLWHG-X8ZTK 66DB0BC3D9FCF5C6D64F1D424FCAB0902D40C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**21.- Licencia de apertura de elaboración y venta de masa frita sita en Plan Parcial 4, Vista Alegre, esquina a Museo Arqueológico, expte. 16860/14.**

Conceder la referida licencia de apertura y denegar la ampliación solicitada para venta de hamburguesas de conformidad con los informes emitidos.

**22.- Cambio de titularidad de placa de vado núm. 1457, expte. 37290/17.**

Conceder el cambio de titularidad solicitado de conformidad con los informes emitidos.

**23.- Licencia de apertura de centro deportivo multifuncional y servicios complementario con cafetería sito en Polígono Pesquero Norte s/n, expte. 6704/14.**

Conceder la licencia de apertura solicitada de conformidad con los informes emitidos.

**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRAFICO.**

**24.- Modificación de ubicación de reserva de estacionamiento por obras concedida a la empresa Map&Urban.**

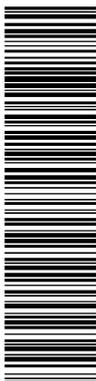
Autorizar la modificación solicitada y ubicar la reserva de estacionamiento concedida en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2017 en Avda. San Antonio núm. 1.

**CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PLUBICOS.**

**25.- Transmisión de concesión administrativa del nicho núm. 260, fila 5ª del Sector San Pedro/Carmen del Cementerio Municipal Ntra. Sra. de la Soledad.**

Autorizar la transmisión solicitada de conformidad con los informes emitidos, con vencimiento el día 27 de junio de 2061.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 18-12-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6VLQB-VLWHG-X8ZTK</b> Fecha de emisión: <b>11 de enero de 2018 a las 13:50:24</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2017 09:28



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532724 6VLQB-VLWHG-X8ZTK 66DB0BC3D9FCF5C6D64FD424F9CAB0902D40C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**26.- Concesión por 50 años de la concesión administrativa de la sepultura de 3ª clase, núm. 6, galería 10 del Sector San Lucas del Cementerio Municipal Ntra. Sra. de la Soledad.**

Conceder la concesión administrativa solicitada, del 24 de agosto de 2018 al 24 de agosto de 2068, de conformidad con los informes emitidos.

**27.- Transmisión de concesión a perpetuidad del nicho núm. 1048, fila 3ª del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Ntra. Sra. de la Soledad.**

Autorizar la transmisión solicitada de conformidad con los informes emitidos, con vencimiento el día.

**URGENCIAS.**

**28.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

No se declaran asuntos de urgencia.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**29.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Felipe Albea Carlini  
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).